UOC N° 640 /2017.

Asunción, 8 de marzo de 2017.

Señor.
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Reparo DNCP/DNC Nº 2739/2017, sobre comunicación de segunda etapa de adjudicación a favor del CONSORCIO CHACO, en relación al ID Nº 304.801.

En relación a la nota DNCP/DNC Nº 2739/2017, por medio del cual comunican el resultado del análisis de la adjudicación de la referencia mencionada, a fin de que el mismo se adecue a las disposiciones legales, e informan lo siguiente:

- Verificamos que el proveedor "CONSORCIO CHACO", no cuenta con el SIPE en estado activo, por lo cual solicitamos verificar y subsanar el mismo.

Al respecto de lo señalado precedentemente, se informa lo siguiente:

- Con relación al punto señalado, se informa que el CONSORCIO CHACO, que fuera adjudicado en el presente proceso, ya se encuentra con el SIPE ACTIVO, por lo que solicitamos el proceso para la emisión del código de contratación, siga el curso de aprobación correspondiente.

Atentamente.

Lic. LILIAN PATRICIA CAÑETE.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación

CARLOS TORRES
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Política de Calidad:

Brindamos un servicio de gestión de compras del MOPC orientado a:

•Satisfacer las necesidades de la sociedad, los clientes internos y externos.

•Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

•Mantener la mayor eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos.

Para ello, brindamos asesoramiento, ejecutamos los servicios en los tiempos comprometidos, cumplimos los requisitos establecidos y buscamos siempre la mejora continua.